ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1297/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 175/2012, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS PARA LA NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN, POR DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN LA ZONA DEL CHACO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS MADERIL PARAGUAYA S.R.L. – (ITEM 1), DELPAR INGENIERÍA DEL ING. PABLO RAMÓN DELGADO S. – (ITEM 2) Y ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI – (ITEM 3).

Asunción, 8 de mayo de 2012

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/RM/50/2012 de fecha 20 de abril de 2012 de la División de Distribución Regional Metropolitana y Bajo Chaco, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para Ejecución de Trabajos para la Normalización del Sistema Eléctrico de Distribución, por Declaración de Estado de Emergencia, en la Zona del Chaco, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 017/2012 de fecha 23 de abril de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por la Unidad Técnica, constituida como Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar a las firmas Maderil Paraguaya S.R.L. – (Item 1), Delpar Ingeniería, del Ing. Pablo Ramón Delgado S. – (Item 2) y Electromach de Ramón Macchi – (Item 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos del rubro 20020.521 - 00 - 30 - 001 - 2012/10423 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 371/2012 de fecha 2 de mayo de 2012;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 175/2012, para Ejecución de Trabajos para la Normalización del Sistema Eléctrico de Distribución, por Declaración de Estado de Emergencia, en la Zona del Chaco, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

ITEM	SECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL	FIRMAS ADJUDICADAS	PRECIO UNITARIO (HHP1) G (IVA INCLUIDO)	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO G (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO G (IVA INCLUIDO)
1	VALLEMÍ	MADERIL PARAGUAYA S.R.L.	845.025.-	35.000.000.-	70.000.000.-
2	LOMA PLATA	DELPAR INGENIERÍA DEL ING. PABLO RAMÓN DELGADO S.	1.095.956.-	50.000.000.-	100.000.000.-
3	VILLA HAYES	ELCTROMACH DE RAMÓN MACCHI	857.419.-	55.000.000.-	110.000.000.-
TOTAL G				**140.000.000.-**	**280.000.000.-**

La modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 36º - Contratos Abiertos, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente
Fdo.: Ing. ROBERTO E. FARIÑA C.
p/Presidente
ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General